

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS**

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso y), de la Ley interna del Congreso se establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo de Zonas Metropolitanas, teniendo como objetivo principal establecer mecanismos de comunicación interinstitucional, así como con los tres órdenes de gobierno, a fin de realizar una planeación estratégica que permita trabajar de manera conjunta entre los actores incluidos en las zonas metropolitanas, con el propósito de incentivar la inversión pública y privada, actuando como gestor del presupuesto necesario para llevar beneficios a los municipios que conforman las zonas y que a través de esa unión se puedan generar mejores condiciones para sus habitantes.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264 mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la Comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS

PRESIDENTE:	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN
SECRETARIA:	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA
VOCAL:	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
VOCAL:	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA
VOCAL:	DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	PAN
VOCAL:	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN
VOCAL:	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas, no registro reuniones de trabajo durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR
PRESIDENTE